



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO RAD. # 68001400300120210071700
DEMANDANTE: EDWIN ANTONIO PIEDRAHITA MACIAS C.C. # 13.510.912
DEMANDADO: EVILCE VERA GARCIA C.C. # 28.456.071 y otros.

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 9 de noviembre de 2022


BERNARBA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve de noviembre de dos mil veintidós.

Revisadas las diligencias, se ordena emplazar a la demandada EVILCE VERA GARCIA C.C. # 28.456.071 conforme lo establecido en el Artículo 293 del C.G. del P., en armonía con el artículo 108 *ibídem*.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 806 (Ley 2213 de 2022) el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En consecuencia, ejecutoriado el presente auto, por secretaría inclúyase el emplazamiento en el RNPE.

NOTIFIQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 10 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8cfdc06af8791968bd789be40b595b3594106b06e11d45753ee63b96be94bf8**

Documento generado en 09/11/2022 12:25:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>